	LA PAREJA DE L	$\Delta MM = M + M + M + M + M + M + M + M + M $	
DONACION A	LA PAREJA DE L	_A VIVIENDA	

Escrito por Susan - 25/10/2009 17:59 Me estoy separando de mi pareja (no esto casada) y le quiero ceder (regalar) la casa en la que vivimos, el se haría cargo de los gastos de escriturar la casa otra vez y de la hipoteca, pero no tengo muy claro si después hacienda me puede reclamar algo.... Muchas gracias. Un saludo Re: DONACIÓN A LA PAREJA DE LA VIVIENDA Escrito por tucapital.es - 25/10/2009 18:06 Si le regala la vivienda, la persona que recibe el regalo, donación debe de hacerse cargo del impuesto de donaciones. Además si la hipoteca está a nombre de los 2, tu pareja debe de subrogarse de la parte de la deuda que te corresponde a tí, porque en caso contrario, sigues siendo deudora de la entidad financiera. En cuanto si a hacienda te puede reclamar algo..., en principio no. Si recibido deducciones de dicha vivienda como vivienda habitual, tendrás que haberlo habitado durante al menos 3 años, en caso

contrario, no has consolidado dicha vivienda como habitual y te tocaría devolver todo lo deducido.

Salu2.			
		 	=======